

San Lucas Sacatepéquez, 15 de Octubre de 2006.

CARTA AL SECRETARIADO DE ESTADO VATICANO ANTE LA DECLARACIÓN DE CISMA

**A Su Eminencia Reverendísima:
Cardenal Tarcisio Bertone.
Secretario de Estado.
Ciudad del Vaticano**

Eminencia Reverendísima:

¡Paz en el Señor!

Cuando usted se encontraba en uno de sus últimos actos pastorales en Génova, al hacer la visita de despedida al Santuario di N. Signora della Guardia, el señor Giancarlo Norris le habló acerca de nuestra Comunión, le consignó algunos documentos y le dijo que durante el mes de Octubre nosotros queríamos hacerle llegar otra documentación. Muy gentilmente le dijo que la podríamos hacer llegar a través de Don Piero Parodi. Ahora lo estamos cumpliendo.

Desde el día en que le habló el señor Norris, como indudablemente es de su conocimiento, han sucedido diversos acontecimientos: el 5 de Septiembre fui convocado a la Nunciatura Apostólica, y el Emmo. Sr. Cardenal Rodolfo Quezada, en presencia del Exmo. Sr. Nuncio Mons. Bruno Musaró, me comunicó que la Congregación para la Doctrina de la Fe le había facultado para que levantara las sanciones canónicas que pesaban contra mí y contra los demás sacerdotes de la Comunión, si a la profesión de fe, uníamos juramento de fidelidad y obediencia al Santo Padre y al Obispo, y suspendíamos toda la actividad pastoral que estamos ejerciendo.

Desgraciadamente, por razones de conciencia, podía acceder plenamente únicamente al primer requerimiento y, en forma condicionada, a los juramentos de fidelidad y obediencia, pues consideramos que no podíamos suspender la acción pastoral que ejercemos, convencidos de que es la misión que el Señor nos ha confiado y que ello habría provocado un daño grave e irreparable para la fe y la salvación de las 400 comunidades y los 175,000 fieles que servimos.

La consecuencia inevitable de esta decisión fue que el 2 de octubre, el Señor Cardenal, siguiendo cuanto establece el Código de Derecho Canónico y las instrucciones precisas recibidas de la Congregación para la Doctrina de la Fe, declaró que tanto yo como los demás sacerdotes y las Comunidades que hacemos parte de la Comunión, estamos en cisma, por lo que recaen sobre nosotros las sanciones consecuentes contempladas *ex latae sententiae* para tal hecho.

Nosotros, en un comunicado enviado a nuestras comunidades, incluso con anterioridad al encuentro en la Nunciatura y a la declaración del 2 de Octubre –pues el mismo fue escrito el 15 de Agosto, leído en la Comunidades que están en alianza con nosotros el día 20 y enviado al Nuncio y a todos los Obispos de Guatemala el día 24 del mismo mes y del cual le estoy enviando copia íntegra–, habíamos ya asumido sin apelación las sanciones impuestas contra nosotros, porque las veíamos llegar como algo inminente e inevitable. Me permito citar algunas partes del mismo comunicado porque creo que servirán para ilustrar mejor mi ulterior presentación.

En el comunicado expresamos, con respecto a nuestra postura ante la decisión de declararnos en cisma:

No solamente nunca ha sido nuestra intención provocar cisma alguno sino que tenemos la certeza de que la decisión tomada por la Jerarquía Eclesiástica de ninguna manera nos reduce a ser una secta. Más bien, con profundo dolor, vemos que la incapacidad de las estructuras

eclesiásticas de reconocer la presencia del Espíritu que está guiando el ministerio que realizamos y de percibir el sentir de fe del Pueblo de Dios, es resultado de una actitud cerrada, rígida y excluyente, radicalmente opuesta al carácter inclusivo y abierto que requiere la genuina catolicidad.

Y con respecto a la actitud que asumimos ante tal decisión manifestamos:

Se trata de una medida meramente canónica o jurídica que **ASUMIMOS SIN APELACIÓN** [pues] ...después de las reiteradas veces en las que hemos pedido que se nos abra un espacio eclesial, hemos llegado a la conclusión de que, dentro del ordenamiento canónico vigente, nuestro ministerio, no tiene lugar.

Ante las anteriores afirmaciones, bien cabría hacerse la pregunta: ¿Por qué dirigirme a Su Eminencia, teniendo la actitud planteada en el Comunicado y estando convencidos de que debemos mantener nuestro estilo de ministerio?

La respuesta la podemos dar, refiriéndonos a la situación pastoral que ha motivado el desarrollo y configuración de nuestro servicio a las comunidades y a aquello que hace parte de nuestras convicciones. Dado que esto, de diversas maneras, lo hemos expresado en las varias comunicaciones que hemos tenido con los Obispos, solo para traer a colación un par de ellas, citaré algunos párrafos de la carta abierta enviada al Obispo de Huehuetenango el 2 de Enero de 2006 y de la carta enviada al Cardenal Quezada el 10 de Junio de 2005.

- Respecto a la situación en que se encontraban las comunidades, me permito citar.

De la carta al Cardenal Quezada del 10/06/05:

... Usted sabe que es un dato innegable que durante los últimos cuarenta años, aproximadamente el 30% de los católicos de Guatemala ha abandonado la Iglesia, para adherirse a grupos evangélicos. Además, es opinión generalizada que este éxodo masivo no es solamente historia del pasado reciente sino continúa en el presente, aunque su paso sea más lento. Por otra parte, creo que si vemos la situación imparcialmente, tenemos que reconocer que, la mayor parte de personas que ha dejado el catolicismo, lo ha hecho debido a que la Iglesia institucional, con su forma de actuar, no ha sido capaz de responder a las exigencias netamente espirituales de los fieles. Nuestra situación es totalmente diferente de cuanto sucede en Europa, en donde el indiferentismo y el secularismo han invadido a la sociedad. Nuestros hermanos no buscan una fe cómoda sino exigente y, en la institución, con mucha frecuencia, en lugar de encontrar un estímulo que les aliente y les alimente, han encontrado, un obstáculo y una escalofriante indiferencia que, ante sus demandas, les ha ignorado, marginado y, en muchas ocasiones, incluso rechazado completamente.

Y en la carta abierta al Señor Obispo de Huehuetenango del 02/01/05, expreso una situación que, con sus variantes y matices, puede ser extensible a la situación en la que se encontraban los fieles de otras diócesis que actualmente hacen parte de nuestra Comunión:

... Otra de las acusaciones que hace es que no obedezco la Legislación Canónica. Permítame también que argumente a este respecto. Cuando el Código de Derecho Canónico se refiere a los derechos de los fieles, dice textualmente en párrafos sacados de los siguientes Cánones: 214 "Los fieles tienen derecho a tributar culto a Dios y a practicar su propia forma de vida espiritual". 215 "Los fieles tienen derecho a fundar y dirigir libremente asociaciones para fines de caridad o piedad, o para fomentar la vocación cristiana en el mundo; y también a reunirse para procurar en común esos mismos fines". 216 "Todos los fieles, puesto que participan en la misión de la Iglesia, tienen derecho a promover y sostener la acción apostólica también con sus propias iniciativas". De cuanto establecen dichos Cánones, se puede concluir que la prohibición que en numerosas parroquias de Huehuetenango se hizo de que existiera la Renovación Carismática, constituía una flagrante violación de la Legislación Canónica, pues implicaba la violación de derechos fundamentales de los fieles cristianos. Pero lo que es aún peor es que, fundamentados en la desobediencia de esa ilegítima prohibición, se les negó el acceso a los sacramentos, con lo cual quedaba grave e impunemente violado el canon 213 que literalmente reza: "Los fieles tienen derecho a recibir de los Pastores sagrados la ayuda de los bienes espirituales de la Iglesia principalmente la palabra de Dios y los sacramentos". Esta impune violación de los derechos de los fieles cristianos se ha prolongado en muchos lugares, durante largos años, con la complicidad de las instancias eclesiásticas superiores que, estando al tanto de la situación, no han hecho nada eficaz para resolverla.

Ante tal situación, creo que con legitimidad se puede invocar el último canon del Código, el 1752 que literalmente, en su segunda parte, dice: "la salvación de las almas, debe ser siempre la ley suprema en la Iglesia". La situación que se creó entre muchísimos de los fieles de la Renovación Carismática de Huehuetenango, de violación impune de sus derechos cristianos fundamentales, así como el poner en grave peligro su perseverancia en la fe y su salvación y, finalmente, la irremediable e irreversible desconfianza hacia las autoridades eclesiásticas, por los prolongados años de maltratos y engaños, hacen

que nuestra presencia y estable permanencia en la atención a los fieles que se han acercado a nosotros, quede, en base al espíritu integral de la Legislación Canónica, totalmente legitimada.

- Respecto a la convicción que tenemos acerca del significado e implicaciones de nuestra misión, cito de la carta al Cardenal Quezada del 10/06/05:

Desde nuestra pequeñez y, después de un cuidadoso discernimiento, estamos plenamente convencidos de que reconocemos signos evidentes e innegables de la presencia del Espíritu Santo en nuestra forma actual de ministerio y, por ello, tenemos la certeza de ser instrumentos elegidos y utilizados por el Señor para responder a algunos de los problemas actuales y para que se manifieste, de diversas formas, la profunda renovación que Él mismo, está conduciendo en su Iglesia Católica. Para mencionar una de las múltiples manifestaciones de ello, señalo el hecho de que cada una de las Comunidades que forman la Comunión centra su espiritualidad en torno a la cercana y vívida celebración de los Sacramentos y, específicamente, de la Eucaristía. De tal manera se está consiguiendo que, progresivamente, sean superadas las sólitas dicotomías existentes entre espiritualidad, liturgia y doctrina y las diversas formas de ritualismo y de divorcio entre fe y vida. Así, se redescubre el sentido integral y originario de la sacramentalidad de la Iglesia; se alcanza la certeza personal y comunitaria de que la efusión real y eficaz del Espíritu Santo, comunicada y experimentada a través de los sacramentos que celebramos, sirve para confirmar su validez litúrgica, pneumática y, por lo mismo, sacramental –aunque pudiera ser cuestionada su validez canónica–; y la Fe y la Tradición católicas son abrazadas con libertad pero con genuina y profunda fidelidad.

Es desde esta situación concreta y desde la convicción de que, aunque nuestro ministerio no tenga lugar dentro del actual ordenamiento canónico, sin embargo, está animado por la fuerza del Espíritu Santo, es parte de la Iglesia Una, Santa, Católica y Apostólica y está llamado a ser signo de la renovación y promotor de la unidad que el Señor está realizando en toda su Iglesia, que me dirijo a Usted.

Y me dirijo para implorarle que plantee al Santo Padre que se haga un discernimiento para ver si no consideran que sea voluntad del Señor que se abra la posibilidad de que se reconozca la plena comunión con la institución eclesial visible, de diversidad de iniciativas, ministerios, denominaciones y comunidades eclesiales que, como nosotros, nos sabemos elegidos por el Señor, animados por la fuerza del Espíritu y llamados a la pertenencia a la Iglesia Una, Santa, Católica y Apostólica, no solamente a través de la comunión pneumática y existencial sino también a través de la comunión visible e histórica con la sede de Pedro.

Sé que esto no está contemplado en el actual Código de Derecho Canónico. Sin embargo también me parece que, sin discutir el carácter vinculante de éste para la Iglesia Latina, es posible considerar que, además de la apertura que existe para la aceptación de las Iglesias Orientales, con su propio Código Canónico y sus propias formas organizativas y litúrgicas, se puedan abrir espacios para acoger a la diversidad de iniciativas que el Señor está impulsando en el occidente.

Considero que la fragmentación del cristianismo que se ha realizado en el occidente a partir del siglo XVI y que actualmente está teniendo un impacto particularmente grande en América Latina y, en forma creciente, también en las otras áreas geográficas del Tercer Mundo, requiere que con audacia se afronte el problema y se planteen nuevas alternativas.

¿No le parece que, si el Espíritu ha estado impulsando una verdadera “primavera” en su Iglesia, no sería el momento de que se abriera el espacio para que, quienes nos sentimos llamados a estar en plena comunión con la sede de Pedro y reconocemos, asumimos y vivimos la Tradición católica en sus fundamentos, fuésemos aceptados en la plena comunión visible con esta misma sede Petrina, reconociéndonos, simultáneamente, el derecho a vivir en forma creativa en la libertad de los hijos de Dios, de tal manera que podamos enriquecer a la Iglesia con la pluralidad de formas de expresión, de organización y de vivencia de nuestra fe?

¿No cree que sería el momento de que, reconociendo el carácter circunstancial, histórico e instrumental de muchas de las estructuras organizativas y expresivas actuales, aún manteniendo tales formas inalteradas para la Iglesia latina, se realizara algo similar a lo que los apóstoles hicieron en Jerusalén, –cuando el cristianismo rechazó la pretensión de los judaizantes, de reducirlo a una mera secta judía, para convertirse verdaderamente en Iglesia Católica, inclusiva y capaz de abrazar a todos–, para que se abra el espacio a lo que hoy sería

el equivalente a lo que entonces eran los judíos y los gentiles que, aunque unidos por la misma fe y el mismo Espíritu, eran muy diversos en las formas históricas y culturales de expresar y celebrar esa fe común, así como de organizarse dentro de sus comunidades?

¿No será esto lo que hace falta para que el Movimiento Ecuménico llegue a concretizarse, alcanzando la unidad visible e institucional, a través de la aceptación de una amplia gama de formas de vida, de organización, de expresión y de celebración de la misma y única fe que hemos recibido por el don eficaz del mismo Espíritu que actúa en nosotros?

Pues este mismo Espíritu que nos requiere e impulsa a mantenernos firmes en nuestra identidad, en la libertad y creatividad de los hijos de Dios y en el ministerio que nos ha confiado, igualmente nos pide que insistamos y no ahorremos esfuerzos para que se logre la unidad visible y la comunión con la sede de Pedro y para que la Iglesia católica, como institución visible, renunciando a perspectivas restrictivas de origen meramente histórico y circunstancial, se abra para acoger en su seno, todo lo que su alma y fundamento –que es el mismo Espíritu Santo de Dios–, está realizando a través de su abundante y generosa efusión en todos los ámbitos de esa Iglesia Una, Santa y Católica; Cuerpo místico de Cristo y corazón que abraza a la totalidad de la nueva creación nacida por la muerte y resurrección de Jesucristo.

Eminencia, creo que a la luz de los planteamientos apenas presentados, encuentra respuesta la interrogante hecha después de la introducción de la carta, sobre el sentido y propósito de mi comunicación.

Nosotros, por nuestra parte, nos seguimos sintiendo en plena comunión con el Santo Padre, con el Colegio Episcopal y con toda la Iglesia en sus múltiples formas de confesión de la misma y única fe, de expresión y de organización histórica; a pesar de que reconocemos que, de acuerdo a las prescripciones canónicas, objetivamente interpretadas y aplicadas, nuestro ministerio sea legítimamente tipificado como cismático.

Desde la conciencia de comunión plena e incondicional con la Iglesia realizada y sostenida por el Espíritu y conservando íntegra la genuina Tradición, nos sentimos llamados a seguir adelante con nuestro ministerio, no solamente como lo hemos ejercido hasta el momento sino también implementando una serie de iniciativas que consideramos prioritarias.

Ante todo, en este momento y, ante la declaración finalmente publicada el 2 de Octubre, nos apremia la necesidad de garantizar la apostolicidad de nuestra comunión, dentro de la tradición católica. También nos parece urgente seguir profundizando en las implicaciones prácticas que conlleva el reconocimiento de la auténtica sacramentalidad, en lo que se refiere a la forma de celebrar la liturgia, de tal manera que la misma sea verdaderamente significativa, expresión del sentir de fe del Pueblo de Dios y alimento para su espiritualidad, evitando confundir unidad y universalidad con uniformidad. Consideramos igualmente urgente que se implementen en nuestras comunidades diversos ministerios, formalmente instituidos, entre los que tiene particular importancia el restablecimiento del diaconado permanente. Además estamos convencidos de que, desde una actitud de responsabilidad y profundo discernimiento, se nos requiere que aceptemos y alimentemos con la gracia sacramental las formas de vida personal o institucional que, aunque no se ajusten a nuestros esquemas mentales o culturales, den pruebas fehacientes de estar bendecidas y sostenidas por la gracia del Espíritu Santo pues, de lo contrario, no solamente nos opondríamos al Espíritu sino nos arriesgaríamos a caer en el grave pecado de querer subordinar su presencia y acción a nuestros propios límites y criterios o, aún peor, a llamar fruto del Maligno, lo que es obra del Señor. Finalmente es nuestro compromiso seguir llegando adonde sea que el Espíritu nos vaya llevando, para servir a los abandonados y marginados religiosamente y para tratar de ser signo visible del Buen Pastor para todos los que vagan y se sienten extraviados y abandonados, como ovejas sin pastor.

Y es desde aquí, Eminencia; desde esta postura que a los ojos de los hijos fieles y bienpensantes de la Iglesia podrá parecer desafiante e irreverente; pero que para nosotros es

una exigencia de conciencia, no solamente el vivirla sino también el expresarla directa y explícitamente, que vuelvo a la súplica que ha motivado mi carta: le imploro nuevamente que plantee al Santo Padre mi ruego para que, asumiendo de parte de ustedes una actitud similar a la de los Apóstoles reunidos en Jerusalén, se haga un discernimiento para ver si no consideran que es voluntad del Señor que se abra el espacio para que, tanto a nosotros como a otras Comuniones, Comunidades y Organizaciones, nos sea reconocida la plena comunión con la sede de Pedro, manteniendo nuestra especificidad, identidad y libertad, con tal que, dóciles a la acción del Espíritu en nosotros, profesemos íntegra la fe y mantengamos y practiquemos lo esencial que garantice la comunión en la caridad.

Le agradezco profundamente que haya tenido la bondad de ocuparse en conocer mi súplica. Si considera que cuanto le he planteado podría encontrar alguna alternativa de realización y fuera pertinente mi presencia en Roma, puede estar seguro de que estoy dispuesto a ir en cualquier momento que se me requiera. Si es el parecer actual que no ha llegado el momento de abrir nuevos espacios para reconocer iniciativas como la nuestra, de todas formas, estoy seguro de que no hemos perdido el tiempo: sobre nosotros la suerte ya estaba echada y las cosas seguirán como hasta ahora; pero usted ha hecho una obra de caridad al dedicar tiempo para escucharme, aunque sea por escrito y yo he cumplido con un deber de conciencia, al tratar de expresar ante Su Eminencia, como Secretario de Estado y, a través suyo, ante el Santo Padre, lo que creo y lo que espero.

Pido su bendición pastoral sobre nuestro ministerio y, desde nuestra pequeñez y pobreza, le aseguro que tanto el Santo Padre como Su Eminencia cuentan con nuestras oraciones, para que sean radicalmente fieles en el cumplimiento de la misión que les ha sido confiada.

En Cristo Jesús y acogidos a la intercesión de su Santísima Madre, Auxilio de los Cristianos.

Padre Eduardo Aguirre Oestmann.
Coordinador General